



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 25 de marzo de 2008

número 25

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35081001-001-08, emitida por la Universidad Tecnológica de Torreón. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 40/2008	No Contencioso	Dolores Longoria Martínez	(3ª Pub)	3
Exp. 180/2008	Sucesorio Intestamentario	Ángela Ponce Moren	(2ª Pub)	4
Exp. 173/2008	Sucesorio Testamentario	Marina Saucedá Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 1263/2004	Sucesorio Testamentario	Alicia Oyervides García	(2ª Pub)	4
Exp. 74/2007	Especial Hipotecario	Pedro Alberto González Luna	(2ª Pub)	4
Exp. 2522/2007	Mercantil Especial	Gerardo Garza Valdés	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Alix Rocio Aguilar Padilla	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Marina Torres Sánchez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Cordero Márquez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Horacio Cabello Reynosa	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Florentino Silva Salinas	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María Luisa Ponce Garza	(2ª Pub)	7
Edicto Notificación	No Contencioso	José Domingo Fuentes Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 286/2007	Ordinario Civil	Rubén Valdéz Niño	(1ª Pub)	8
Exp. 782/2007	Divorcio Necesario	Blanca Esthela Castillo Valero	(1ª Pub)	8
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(1ª Pub)	8
Exp. 211/2008	Sucesorio Testamentario	Ana María Casas Ramírez	(1ª Pub)	9
Exp. 175/2008	Sucesorio Intestamentario	María Aurora Canseco Rivera	(1ª Pub)	9
Exp. 209/2008	Sucesorio Intestamentario	Estela Angelica Gil Lara	(1ª Pub)	9
Exp. 1149/2006	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Rumayor Aguirre	(1ª Pub)	9
Exp. 186/2008	Sucesorio Intestamentario	Magdalena González Cruz	(1ª Pub)	10

Exp. 568/2006	Civil Hipotecario	Ricardo Marcial Jiménez	(1ª Pub)	10
Exp. 1636/2007	Civil Ordinario	Liliana Isabel Gutiérrez Burciaga	(1ª Pub)	10
Exp. 663/2006	Ejecutivo Mercantil	José Mario Borja Vázquez	(1ª Pub)	11
Exp. 380/2007	Divorcio Necesario	José Enrique Padilla Gámez	(1ª Pub)	11
Exp. 651/2007	Ordinario Civil	Raúl Sifuentes Cruz	(1ª Pub)	12
Exp. 144/2008	Rectificación de Acta	Irma Yolanda García Espinoza	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Armando Martínez Flores	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blanca Luna Viuda de Carrizales	(2ª Pub)	13
Exp. 304/1986	Sumario Civil de Alimentos	Fernando López Chávez	(1ª Pub)	13
Exp. 366/2008	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Santos Coy de la Fuente	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 489/2007	Sucesorio Intestamentario	Mario Simón Ramos Oviedo	(2ª Pub)	14
Exp. 134/2008	No Contencioso	Idalia Burciaga Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 182/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Romero Patlán	(1ª Pub)	15
Exp. 142/2008	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ayala Polendo	(1ª Pub)	15
Exp. 135/2008	Rectificación de Acta	Abdón Muñiz Contreras	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1022/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Piña Chávez	(2ª Pub)	16
Exp. 1141/2007	No Contencioso	María Rodarte Álvarez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Abel Galindo Gómez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Luis Carlos Ramos Morales	(2ª Pub)	17
Exp. 16/2008	Sucesorio Intestamentario	Raúl López Rodarte	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 77/2008	Sucesorio Intestamentario	Teresa Flores Ramírez	(2ª Pub)	17
Exp. 01/2008	Sucesorio Intestamentario	Rafael Domínguez García	(2ª Pub)	18
Exp. 73/2008	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Chavarría López	(2ª Pub)	18
Exp. 103/2008	Sucesorio Intestamentario	Mariano Flores Cordero	(2ª Pub)	18
Exp. 2/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Luévanos Mota	(2ª Pub)	19
Exp. 1015/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	19
Exp. 962/07	Pérdida de Patria Potestad	Ana Lidia Ávalos Pérez	(3ª Pub)	20
Exp. 481/2004	Ejecutivo Mercantil	Rafaela Aurora Casas Sánchez	(1ª Pub)	20
Exp. 389/2001	Ejecutivo Mercantil	Antonio Vargas Reyes	(1ª Pub)	21
Exp. 256/1996	Ejecutivo Mercantil	Enrique Amezcua Escobedo	(1ª Pub)	21
Exp. 897/2006	Ejecutivo Mercantil	José Carlos Muñoz Fernández	(1ª Pub)	21
Exp. 82/2008	Sucesorio Testamentario	María Reyes Ramírez Velez	(1ª Pub)	22
Exp. 82/2008	Sucesorio Testamentario	Agustín Humberto Reyna Pérez	(1ª Pub)	22
Exp. 531/2005	Especial Hipotecario	Haydee Rojas Román	(1ª Pub)	23
Exp. 066/08	Ordinario Civil	Gabriela Cruz Cedillo	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 151/2008	Sucesorio Intestamentario	Federico Cerda Alcocer	(1ª Pub)	23
Exp. 155/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús García Amaya	(1ª Pub)	24
Exp. 078/2008	Rectificación de Acta	Guillermina Puentes Sánchez	(1ª Pub)	24
Exp. 101/2008	Rectificación de Acta	Brisia Soto de la Cruz	(1ª Pub)	24
Exp. 063/2008	Rectificación de Acta	José Ramírez Rodríguez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 90/2008	Sucesorio Intestamentario	Casimira Magallan Esquivel	(2ª Pub)	25
--------------	---------------------------	----------------------------	----------	----

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convocatoria: 02

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35081001-001-08	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	01/04/2008	01/04/2008 11:30 horas	08/04/2008 11:30 horas	17/04/2008 11:30 horas	18/04/2008 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y REVISIÓN DE 110 UNIDADES DE DIFERENTES CAPACIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL CATALOGO DE CONCEPTOS	1	PAQUETE

- ✓ Esta licitación consta de únicamente una (1) partidas publicadas.
- ✓ Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Torreón - Matamoros, Km 10 Número s/n, Colonia Ejido El Águila, C.P. 27400, Torreón, Coahuila, teléfono: 7297400, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque cruzado para abono en cuenta del beneficiario. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ✓ El pago se realizará: 8 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas de la CONVOCANTE, con las firmas de recibido de los servicios por personal autorizado, a satisfacción del USUARIO
Plazo de entrega: La prestación del servicio será del 01 de Mayo al 31 de Octubre de 2008, con opción hasta 31 de Diciembre en caso de así requerirlo la convocante (El servicio para los meses de Noviembre y Diciembre será solo cuando la convocante lo solicite)
- ✓ La procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales)
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ✓ Todos los actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en la sala audiovisual No. 1 del edificio de docencia "A" planta baja, en carretera Torreón - matamoros, Km. 10 s/n Ej. El Águila, Torreón Coahuila.
- ✓ Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.
- ✓ Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida.

TORREON, COAHUILA, A 25 DE MARZO DEL 2008.

LIC. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA)
25 MARZO

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LIC. JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, dentro del expediente número **40/2008**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por DOLORES LONGORIA MARTINEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del promovente, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del precepto invocado, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias: Casa-habitación manzana 19, lote 19, número 1348 de la calle zarco zona centro, de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte.-7.80m y colinda con calle Zarco. Sur.-7.00 m y colinda con propiedad del Sr. JOSE T. SANCHEZ VALERO, oriente.-47.50m colinda con propiedad del Sr. FRANCISCO LOPEZ PEREZ, poniente.- 47.50m y colinda con propiedad de la Sra. MARIA LUISA PEREZ DE FERNIZA.

Saltillo, Coahuila, 7 de febrero de 2008.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 26 FEB-7 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **180/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VALENTIN ESCALANTE DE LA ROSA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que los denunciante son ANGELA PONCE MOREN, y que la fecha de la JUNTA DE HEREDEROS se realizará el día DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
 (RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **173/2008**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de EMILIO SAUSED0 GIL, promovido por MARINA SAUCEDA PEREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero del 2008
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **1263/2004**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LEÓN OYERVIDES VILLARREAL, denunciado por ALICIA OYERVIDES GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Febrero de 2008.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA
 (RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **74/2007**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C.P. PEDRO ALBERTO GONZALEZ LUNA, en su carácter de Apoderado Especial de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA DE SALTILLO, S.A .DE C.V., en contra de ROBERTO RODRIGUEZ CONTRERAS, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: lote de

terreno marcado con el número 0026, de la manzana 005 de la colonia San José de esta ciudad, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: por el norte 17.00 metros lineales con lote 27; por el sur 17.00 metros lineales con lote 25; por el este 8.00 metros lineales con prolongación San Pablo; por el oeste 8.00 metros lineales con lote 13, inscrita en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 118244, libro 1183, sección I, de fecha 24 de marzo de 2003, inmueble valuado en la cantidad de \$568,565.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 25 de febrero de 2008
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 7 Y 25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2522/2007**, relativo al JUICIO MERCANTIL ESPECIAL, promovido GERARDO GARZA VALDES APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DIANA GONZALEZ GONZALEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DIANA GONZALEZ GONZALEZ, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, Da por vencido anticipadamente el plazo que la había concedido para el pago del contrato de Apertura de Crédito Simple para la adquisición de bienes de consumo duradero, celebrada el día ocho de Noviembre del 2004, por las causas que mas adelante se invocaran. , Se le requiere para que al momento en que se realice la notificación, haga pago inmediato a mi mandante de las siguientes sumas de dinero: El pago de la cantidad de \$ 64,632.99 (Sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos 99/100 Moneda Nacional), en concepto de capital insoluto del crédito otorgado., El pago de la cantidad de \$ 9,327.86 (Nueve mil trescientos veintisiete pesos 86/100 Moneda Nacional), en concepto de intereses ordinarios del crédito otorgado, generados desde el día 8 de marzo del 2006 hasta el día 8 de Abril del 2007 y los generados hasta el día 4 de Mayo del 2007, más las cantidades que se sigan generando por este concepto hasta que se efectué el pago., El pago de la cantidad de \$1,030.07 (Un mil treinta pesos 07/100 Moneda NACIONAL), en concepto de impuestos al valor agregado sobre los intereses ordinarios, mas lo que se siga generando por este concepto hasta que se efectué el pago., El pago de la cantidad de \$4,075.46 (Cuatro mil setenta y cinco pesos 46/100 Moneda Nacional) , en concepto de intereses moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendientes de pago con vencimiento desde la correspondiente al día 8 de Febrero del 2006 hasta el día 8 de Abril del 2007 y los generados hasta el día 4 de mayo del 2007, mas los que se siga generando por este concepto hasta que se efectué el pago., El pago de la cantidad de 518.58 (Quinientos dieciocho 58/100 Moneda Nacional), en concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios, mas los que se sigan generando por este concepto hasta que se efectué el pago. NOTIFIQUESE.

Saltillo, Coahuila a 14 de Febrero de 2008
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 11-14 Y 25 MAR



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha 9 de Noviembre del año 2007, la C. ALIX ROCIO AGUILAR PADILLA, inicio Ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. ROMUALDA PADILLA CANIZALEZ.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ROMUALDA PADILLA CANIZALEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 5 de Marzo del 2008
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAR



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha 27 de Noviembre del año 2007, LOS C.C. MARINA, MARIA MARTA, JESUS, JORGE ENRIQUE Y PATRICIA ELIZABETH todos de apellidos TORRES SANCHEZ, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial Acumulada de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los SRES. JESUS TORRES REYES Y MARIA CONCEPCION SANCHEZ VALDEZ. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del SRES. JESUS TORRES REYES Y MARIA CONCEPCION SANCHEZ VALDEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 5 de Marzo del 2008.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 28 de Febrero del 2008, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESUS MANUEL ROCHA CANALES, por lo que con fundamento en el articulo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante JUANA CORDERO MARQUEZ, quien se ostenta como Cónyuge superstite respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea; y los C.C. ROBERTO JESUS, MARIBEL, JOSE LUIS Y REBECA MIREYA todos de apellidos ROCHA CORDERO, en su carácter de Herederos del de cuyus y tienen su domicilio en la calle de Ildefonso Villarelo número 550, del Fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero del 2008
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAR



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. HORACIO CABELLO REYNOSA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. HORACIO CABELLO REYNOSA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la Congregación El Tunal, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 373.03 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 40.35 metros y colinda con propiedad privada; al sur mide 40.35 metros y colinda con propiedad de Jesús Valdés; al oriente mide 7.36 metros y limita con propiedad de José María de la Fuente y, al poniente 10.45 metros colindando con calle sin nombre.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 07 de Diciembre de 2007.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22.
(RÚBRICA) 14 -25 MAR Y 4 ABR



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. FLORENTINO SILVA SALINAS.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. FLORENTINO SILVA SALINAS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en Los Temporales, municipio de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 11-94-03. hectáreas y las siguientes colindancias: al norte colinda con Juan José Silva Aguilar; al sur colinda con Higinio Pérez Rodríguez; al oriente limita con propiedad de Juan José Silva Aguilar, al poniente colindando con Albino Treviño Alcantar.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 10 de diciembre de 2007.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 22
(RÚBRICA) 14 -25 MAR Y 4 ABR



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARÍA LUISA PONCE GARZA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. MARÍA LUISA PONCE GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en Los Temporales, municipio de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 01-04-96.94 hectáreas y las siguientes colindancias: al norte colinda con Irma Pérez Martínez; al sur colinda con Higinio Pérez Rodríguez; al oriente limita con propiedad de Aurelio Salinas Gutiérrez, al poniente colindando con Juan José Silva Aguilar.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 10 de diciembre de 2007.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 22.
(RÚBRICA) 14 -25 MAR Y 4 ABR



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JOSE DOMINGO FUENTES SANCHEZ, y quien me solicitaron inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto de la Fraccion de Terreno rústico ubicado en Torrecillas y Ramones, el cual tiene una superficie total de 4,053.13 metros cuadrados. (CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES METROS TRECE CENTIMETROS CUADRADOS), asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 06 de marzo de 2008, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 06 de Abril del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO N°62
 (RÚBRICA) 14-25 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **286/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBÉN y JAIME de apellidos VALDEZ NIÑO, en contra de JOSÉ, JESÚS, RAFAEL, FERNANDO, TRINIDAD y CAROLINA de apellidos DE LA PEÑA FLORES, se dictó un auto que a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila; a veintidós de febrero del año dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; sin lugar a proveer de conformidad su solicitud de citación a sentencia, toda vez, que de las constancias procesales que integran el expediente se desprende que por proveído de fecha veinticuatro de agosto de dos mil siete sólo se ordenó la notificación por medio de edictos a los CC. JOSÉ y RAFAEL de apellidos DE LA PEÑA FLORES, faltando por llamar a juicio a JESÚS, FERNANDO, TRINIDAD y CAROLINA todos de apellidos DE LA PEÑA FLORES, en consecuencia, como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de febrero de 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **782/2007** promovido por BLANCA ESTHELA CASTILLO VALERO, en contra de LUIS JOEL ESPINOZA SOLIS, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado LUIS JOEL ESPINOZA SOLIS, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente **507/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS y MARIA ELENA DIAZ TORRES, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, SEGUNDO SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120,000 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 METROS Y COLINDA CON CASA 45; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CASA 5, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81405, LIBRO 815, SECCIÓN I, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL; valuada en autos en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. –

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **211/2008** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de RODOLFO VILLARELLO DOMINGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL AÑO DOS MIL OCHO, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ANA MARIA CASAS RAMIREZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **175/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO JAVIER ALVAREZ TORRES, denunciado por MARIA AURORA CANSECO RIVERA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Febrero de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **209/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTELA ANGELICA GIL LARA y EFRAIN CASTRO ESTRADA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1149/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANA MARIA AGUIRRE LAREDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GUILLERMO RUMAYOR AGUIRRE, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **186/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO GONZÁLEZ MUÑOZ, denunciado por MAGDALENA y KARINA de apellidos GONZÁLEZ CRUZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 11 de marzo de 2008
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **568/2006**, relativo al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por RICARDO MARCIAL JIMÉNEZ HORNER Y MARÍA INÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, en contra de JUANA GONZALEZ CHAIRES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación, en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE LOS LOTES DE TERRERO NÚMERO 5 Y 10 DE LA MANZANA 2, DE LA COLONIA ALFREDO V. BONFIL 2°. ETAPA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3622, FOLIO 120, LIBRO 11-C, SECCIÓN I DE FECHA TRECE DE ABRIL DE 1983, VALUADO EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$73,600.00 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila, a 07 de marzo de 2008
EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 25 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1636/2007**, relativo al Juicio Civil Ordinario promovido por LILIANA ISABEL GUTIERREZ BURCIAGA en contra de la persona moral denominada M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edictos por UNA SOLA VEZ en periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el estado los puntos resolutivos que a la letra dicen: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora en el juicio LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, si justificó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada persona moral M. ALANIS TÁMEZ Y HERMANOS no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que parte actora en el juicio LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA de poseedor se ha convertido en propietario del lote de terreno identificado con los número 5, de la manzana "B", con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 26.23 metros y colinda con lote 6; AL SUR mide 23.90 metros y colinda con calle Pablo L. Sidar; AL ORIENTE mide 15.95 metros y colinda con lote número 4; AL PONIENTE mide 16.11 metros y colinda con calle I. Allende, con una superficie total de 399.78 metros cuadrados, del Fraccionamiento El Molino de la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, condenándose a la demandada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS a la pérdida de los derechos inherentes a tal inmueble; por lo que una vez que sea ejecutable esta resolución, y previa protocolización de las constancias respectivas ante el Notario Público que para tal efecto sea designado, sirva de título a la accionante, de forma que el inmueble deberá quedar inscrito en el Registro Público de esta Ciudad a favor de la propia actora. CUARTO.- Se ordena la cancelación total de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Saltillo, de la Partida 6547, Folio 271, Tomo 38, Libro I, de Privadas fecha 1 de julio de 1906. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en la presente instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Salttillo, Coahuila a 10 de Marzo de 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA.
(RÚBRICA) 25 MARZO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **663/2006**, promovido por el Lic. JOSÉ MARIO BORJA VÁZQUEZ, Endosatario en Procuración de MARTHA GUADALUPE BORJA VÁZQUEZ, en contra de JESÚS ROBLEDO GUERRERO, el Juez Primero Mercantil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio a la materia mercantil, ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva número 66/2008, de fecha veintidós de febrero del año en curso, que en lo conducente dice:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado ... es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada. EGUNDO.- La parte actora, Licenciado JOSÉ MARIO BORJA VÁZQUEZ, Endosatario en Procuración de MARTHA GUADALUPE BORJA VÁZQUEZ probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio; en consecuencia: ERCERO.- Se condena al demandado JESÚS ROBLEDO GUERRERO, a pagar a la parte actora la cantidad \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, a razón del 10% mensual por lo que al pagaré se refiere, y los correspondientes a la letra de cambio son al tipo legal; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. UARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad del demandado, para con su producto, pago al acreedor. UINTO.- Se condena al demandado JESÚS ROBLEDO GUERRERO, al pago de las costas causadas en esta Instancia. EXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor, por lo que hace al demandado JESÚS ROBLEDO GUERRERO, además publíquese en un periódico de mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación ...”

Saltillo, Coahuila a 10 de marzo de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

25 MARZO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **380/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. JOSÉ ENRIQUE PADILLA GAMEZ en contra de la C. LOURDES GRISELDA LUNA RIVERA, se ordenó la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictada en autos, que copiados a la letra dicen:- Sentencia Definitiva No. 68/2008.- Saltillo, Coahuila; a veintisiete de febrero del año dos mil ocho.- Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora JOSÉ ENRIQUE PADILLA GAMEZ, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIV del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada LOURDES GRISELDA LUNA RIVERA no justificó sus excepciones, en consecuencia: CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. CC. JOSÉ ENRIQUE PADILLA GAMEZ Y LOURDES GRISELDA LUNA RIVERA, celebrado en fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, que se encuentra asentado en el acta número 00316, Libro 4, Tomo 2, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, que conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 150 del Código Civil de Coahuila, 456, 460 y 514 del Código Procesal Civil del Estado, hace prueba plena. QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la C. LOURDES GRISELDA LUNA RIVERA no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria. SEXTO.- Se condena a la demandada LOURDES GRISELDA LUNA RIVERA, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de los menores hijos OSCAR DANIEL Y JUAN CARLOS de apellidos PADILLA LUNA y del señor JOSÉ ENRIQUE PADILLA GAMEZ, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 35% (TREINTA Y CINCO PORCIENTO), de los INGRESOS TOTALES QUE POR CUALQUIER MOTIVO OBTENGA la Demandada LOURDES GRISELDA LUNA RIVERA Y QUE DEBERÁ DEPOSITAR ANTE ESTE JUZGADO EN FORMA QUINCENAL. SEPTIMO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 378 del Código Civil de Coahuila, por lo que hace a los derechos de patria potestad de los menores OSCAR DANIEL Y JUAN CARLOS de apellidos PADILLA LUNA, ambos consortes la conservarán, pero la guarda y custodia la tendrá su padre el C. JOSÉ ENRIQUE PADILLA GAMEZ, respetando únicamente el derecho de convivencia de la C. LOURDES GRISELDA LUNA RIVERA con sus menores hijos, misma que se fijará en ejecución de sentencia. OCTAVO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución precédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho. NOVENO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución precédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil del Estado.- DÉCIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé.-

Saltillo, Coahuila., a 12 de marzo del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO
(RÚBRICA) 25 MARZO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **651/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL SIFUENTES CRUZ, en contra de EUGENE BAROUSSE Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; se pronunció una sentencia definitiva de fecha veintisiete de febrero de dos mil ocho, que en lo conducente dice:

V I S T O S para resolver en Primera Instancia los autos del expediente número 651/2007, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por RAÚL SIFUENTES CRUZ, en contra de EUGENE BAROUSSE y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1º y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, RAÚL SIFUENTES CRUZ probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que RAÚL SIFUENTES CRUZ ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario del lote de terreno ubicado en la colonia Lourdes de esta ciudad, con una superficie de 1250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros y colinda con el lote número 5; al sur mide 25.00 metros y colinda con Avenida 20; al oriente mide 50.00 metros y colinda con lote 4; y al poniente mide 50.00 metros y colinda con lote número 8, dicho, lote número 6, de la manzana número 20, de la colonia Lourdes de esta ciudad. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar la partida número 17581 BIS, foja 27, tomo 87, libro I, privadas, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos veintinueve, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace al demandado EUGENE BAROUSSE, además, publíquense, por una sóla vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Marzo de 2008

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 MARZO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **144/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por IRMA YOLANDA GARCIA ESPINOZA, en contra de los CC. OFICIAL DECIMO SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DEL CLAVEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 026, Libro 1, Tomo 1, Foja 08, de fecha 18 de Abril del 1956, levanta por el C. Oficial Décimo Sexto del Registro Civil del El Clavel, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: IRMA GARCIA ESPINOZA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: IRMA YOLANDA GARCIA ESPINOZA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 03 de Marzo del año 2008

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 25 MARZO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOCE, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA. CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315 NORTE, ZONA CENTRO: HOY 25 DE FEBRERO DEL 2008, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA FLORES LUNA VIUDA DE MARTÍNEZ, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SUS HIJOS JESUS ARMANDO MARTÍNEZ FLORES, FRANCISCO RENE MARTÍNEZ FLORES, OTILA ESTHER MARTÍNEZ FLORES, YOLANDA GUADALUPE GARZA FLORES Y GABRIEL ERNESTO MARTÍNEZ FLORES, QUIEN EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; OFRECIERON INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMANDOLO SE RECONOCIERON RECIPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA AL SEÑOR GABRIEL ERNESTO MARTÍNEZ FLORES CON DOMICILIO EN CALLE ALDAMA #208 DE LA COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL QUINTO DIA HABIL SIGUEINTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA. PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA. A 25 DE FEBRERO DEL 2008

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAR

**LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 20.- MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, hace saber para los efectos del artículo 1127 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que en la Notaria Pública a mi cargo, se da inicio a la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita SAN JUANITA CARRIZALES LUNA, reconociéndose como herederos a su madre la señora BLANCA LUNA VIUDA DE CARRIZALES y a sus hermanos JUAN JAVIER, RENE ROLANDO, JUAN ERNESTO, NORBERTO ROSEMBERG, JOSE ALFREDO, MARIA ALMA LETICIA, y MARIA IDOLINA (finada), todos ellos de apellidos CARRIZALES LUNA, nombrando como Albacea al C. NORBERTO ROSEMBERG CARRIZALES LUNA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. 2 Publicaciones de 10 en 10 días.

Monclova, Coah., a 29 de Febrero del 2008

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO No. 20

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

CIUDADANOS HUGO EDUARDO Y OMAR ERNESTO DE APELLIDOS LÓPEZ AZUARA.

En el expedientillo número **304/1986**, relativo al Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el ciudadano FERNANDO LÓPEZ CHAVEZ en contra de Ustedes y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por la ciudadana CONSUELO AZUARA PULIDO en contra del ciudadano FERNANDO LÓPEZ CHAVEZ, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber que el ciudadano JOSÉ DE JESÚS PINEDA GÓMEZ se presentó a demandar a los ciudadanos HUGO EDUARDO Y OMAR ERNESTO DE APELLIDOS LÓPEZ AZUARA, la cancelación de la pensión alimenticia, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda.- Se previene a la parte demandada incidental, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.-

Atentamente.

Monclova, Coahuila, a 11 de marzo del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **366/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL SANTOS COY TELLEZ el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente: Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VICTOR MANUEL SANTOS COY TELLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera MARIA ANTONIETA SANTOS COY DE LA FUENTE, quien es hija del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 11 de Marzo del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **489/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON RAMOS RAMOS, denunciado por el C. MARIO SIMON RAMOS OVIEDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Agosto del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció la ciudadana IDALIA BURCIAGA RODRÍGUEZ, Expediente Número **134/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: "Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio cuatro, calle dieciséis de septiembre número (9) nueve, con una superficie total de 1200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con Calle Allende; AL SUR mide 25.00 metros y colinda con calle dieciséis de septiembre y señor Eusebio Favela Cortez; AL ORIENTE mide 48.00 metros y colinda con propiedad del señor Jesús Rodríguez Martínez y AL PONIENTE mide 48.00 metros y colinda con Jesús María Cardona."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 25 de Febrero del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 7-25 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **182/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN ROMERO RIVERA Y CAYETANA PATLAN GONZÁLEZ, denunciado por ROSA MARÍA, ANITA, YOLANDA, MARÍA FRANCISCA, y JOSÉ ALBERTO de apellidos ROMERO PATLAN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Marzo del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **142/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LÓPEZ GONZÁLEZ, denunciado por CARLOS AYALA POLENDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Marzo del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ABDÓN MUÑIZ CONTRERAS, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **135/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00004, libro 1, Tomo 1, Hoja 2, de fecha (20) veinte de febrero del año (1934) mil novecientos treinta y cuatro, en la que dice: NOMBRE: AUDON MUÑIZ CONTRERAS, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: ABDON MUÑIZ CONTRERAS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Guadalupe Victoria Municipio de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 20 de Febrero del año 2008.
LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 25 MARZO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1022/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE AUDELIO PIÑA GALLEGOS), PROMOVIDO POR JUAN, GLORIA Y MARIA AMPARO DE APELLIDOS PIÑA CHAVEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de Noviembre del año dos mil siete.- - - "tégase por presentados a los Ciudadanos JUAN, GLORIA Y MARIA AMPARO de apellidos PIÑA CHAVEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario Acumulado a bienes del Señor AUDELIO PIÑA GALLEGOS", "se tiene por radicada la Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de AUDELIO PIÑA GALLEGOS"; "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, con la oportunidad debida ante este juzgado para que acrediten su derecho a la herencia; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado". - (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1141/2007**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM DE DOMINIO-PRESCRIPCION), PROMOVIDO POR MARIA RODARTE ALVAREZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de Diciembre del año dos mil siete.- - - "tégase por presentada a la Ciudadana MARIA RODARTE ALVAREZ, en el Procedimiento No Contencioso (Adquisición por Prescripción-Usucapión), promoviendo Diligencias de Información Testimonial", "como el ocurrente manifiesta ser poseedora del inmueble ubicado en calle Luis G. Urbina numero 795 de la Colonia Porvenir de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 19.50 metros y colinda con calle Luis G. Urbina, al Sur mide 19.25 y colinda con MARIA DE JESUS, al Oriente mide 16.70 y colinda con MARGARITA RODRÍGUEZ y al Poniente mide 16.00 metros y colinda con calle Venustiano Carranza. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Recaudación de Rentas del Estado en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad".- DOY FE. - (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 7-25 MAR Y 4 ABR


**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- ACUÑA, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a

bienes de GUADALUPE GOMEZ CAMPA a ruego de su esposo ABEL GALINDO GOMEZ y sus hijos, OSCAR JOSE GALINDO GOMEZ, IRMA YADIRA GALINDO GOMEZ Y ABEL GERARDO GALINDO GOMEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea ABEL GALINDO GOMEZ, quien tiene su domicilio en calle Galeana sin número en Zaragoza, Coahuila.

Atentamente
Ciudad Acuña, Coahuila, a 20 de febrero de 2008

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO No. 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

11 Y 25 MAR



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS MORALES MEDRANO a ruego de sus hijos, LUIS CARLOS RAMOS MORALES Y EMA RAMOS MORALES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea EMA RAMOS MORALES, quien tiene su domicilio en calle 2 de Abril 609 en la zona centro de Acuña, Coahuila.

Atentamente
Ciudad Acuña, Coahuila, a 20 de febrero de 2008

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO No. 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

11 Y 25 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO 16/2008 RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LOPEZ DE LA CRUZ Y CLEOTILDE RODARTE MORENO, PROMOVIDO POR RAUL LOPEZ RODARTE DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado..."

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE ENERO DEL 2008

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha veinte de enero del año dos mil ocho, se presentaron los .C.C. TERESA FLORES RAMIREZ Y ALMA LETICIA GARCIA FLORES, a denunciar el fallecimiento del C.

JESUS GARCIA GARCIA, quien fallecio el día 30 de NOVIEMBRE del año 2005, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero **77/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los C.C. RAFAEL, MA. CONCEPCIÓN y ANTONIA, todos de apellidos DOMÍNGUEZ GARCÍA, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA DOMÍNGUEZ GARCÍA el cual se radicó bajo el expediente número **01/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: CALLE AZTLÁN NÚMERO 320 DE LA COLONIA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Enero de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. C. SANJUANA, RICARDA, GUILLERMINA, J. ASCENSION, de apellidos CHAVARRIA LOPEZ y C. MA. SANTOS LOPEZ RODRIGUEZ, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MIGUEL CHAVARRIA VILLEGAS, el cual se radicó bajo el Expediente Número **73/2008**, ordenándose la publicación de Edictos por Dos Veces, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocándose a todos los Acreedores de los De Cujus, para que se presenten al Juicio a deducirlos, haciéndose la Publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en el lugar del Juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio del *De Cujus*, lo fue el ubicado en: CALLE GONZALEZ HERRERA NUMERO 590 SUR, DE ESTA CIUDAD.-DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 29 de Enero del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de Enero del año 2008, se presentaron LOS C.C. MARIANO FLORES CORDERO y ROBERTO FLORES CORDERO, a denunciar el fallecimiento del C. MARIANO FLORES GALINDO, quien falleció el día 26 de Marzo del año 1966, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **103/2008**, ordenándose integrar las

secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de nietos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 11 de Febrero del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. SILVIA LUEVANOS MOTA y ROSA ELENA LUEVANOS MOTA, la primera por sus propios derechos, y la segunda en su carácter de apoderada general amplísima para pleitos y cobranzas del C. JUAN LUEVANOS GARCÍA, y apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio del C. JESÚS LUEVANOS MOTA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARÍA DE JESÚS MOTA HERNÁNDEZ,, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **2/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Febrero 05 del año 2008

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente numero **1015/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBFA BANCOMER, en contra de ANA MARIA ROJAS CASTRO, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila, a Veintidós de Febrero del año Dos Mil Ocho.

Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSE MANUEL TAMAYO REYES, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. ANA MARIA ROJAS CASTRO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de cinco de septiembre del año dos mil siete, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón, Coahuila; a (05) Cinco de Septiembre del año (2007) Dos Mil Siete.--- Con el escrito de cuenta juntamente con un Testimonio de Escritura original número 323, un pagaré original, una Certificación de Adeudo original en tres fojas útiles y un Tabla de Amortización certificada en tres fojas útiles, téngase al C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SFOL, hoy HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de la C. ANA MARÍA ROJAS CASTRO, con domicilio ubicado en: MITLA NÚMERO 372 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE ORIENTE DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de 3.818477 UDIS (TRES

PUNTO OCHO UNO OCHO CUATRO SIETE SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente, la cantidad de \$47,571.64 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas.- Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.---

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 29 FEBRERO 2008
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente numero **962/07**, promovido por la C. ANA LIDIA AVALOS PEREZ en contra del C. LORENZO ALEJANDRO ORTIZ HERNANDEZ , radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice :- Torreón, Coahuila a veinte de noviembre del dos mil siete.-Con el escrito de cuenta. . . Téngase por presentada a la C.ANA LIDIA AVALOS PEREZ por demandando en la VIA ORDINARIA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto del menor DIEGO ESAU ORTIZ AVALOS al C. LORENZO ALEJANDRO ORTIZ HERNANDEZ por las prestaciones a que se refiere en el que se provee....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE .-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE .-Firmas ilegibles.-Rúbricas.-Torreón, Coahuila, a (18) Dieciocho de Febrero del año (2008) Dos Mil Ocho .Con el escrito de cuenta téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado,LORENZO ALEJANDRO ORTIZ HERNANDEZ , con transcripción del auto de fecha VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliques el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces en tres días, haciendose saber al C. LORENZO ALEJANDRO ORTIZ HERNANDEZ que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C.LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero del 2008
C. SECRETARIO
LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **481/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAFAELA AURORA CASAS SÁNCHEZ, en contra de HUMBERTO HERRERA TENAYUCO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:- ""...CASA MARCADA CON EL NÚMERO 45 DE LA CALLE DE LA CHÁCHARAS, LOTE 36, MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 143.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.95 METROS CON LOTE 13; AL SUR 7.95 METROS CON CALLE DE LAS CHÁCHARAS; AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 37 Y; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 35. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 8895, folio 97, libro 20, Tomo E, Sección I de fecha (14) catorce de Julio de (1997) mil novecientos noventa y siete, únicamente lo que le corresponde el 50% a nombre de HUMBERTO HERRERA TENAYUCO.- Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. -sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras

partes de dicha suma.- Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 06 de MARZO del AÑO 2008.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **389/2001**, promovido por los C.C. ANTONIO VARGAS REYES y/o YASSMIN REYES TOSTADO, en contra de las C.C. JUANA GABRIELA NAVARRETE RODRIGUEZ y GABRIELA ORTEGA NAVARRETE, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:- "*****FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12, MANZANA 07, FRENTE 4, UBICADA EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NUMERO 2384 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 147.09 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE 7.34 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL SUR, 7.30 METROS CON LOTES 01 Y 02; AL ORIENTE 20.10 METROS CON LOTE 13; AL PONIENTE 20.09 METROS CON LOTE 11; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 3735, FOJA 15, LIBRO 6-F, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1987, A NOMBRE Y DOMINIO DE: JUANA GABRIELA NAVARRRETE RODRÍGUEZ*" Sirve de base para el remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos.- En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 03 de Marzo del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ZAIRA SHU-HEI NAJERA LOZOYA.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **256/1996**, promovido por ENRIQUE AMEZCUA ESCOBEDO, con fecha veintidós de Junio del año dos mil siete, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos a la demandada la C. ZAIRA SHU-HEI NAJERA LOZOYA, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero del año 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **897/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: LICENCIADO JOSÉ CARLOS MUÑOZ FERNÁNDEZ, en contra de: GERARDO ENRIQUE RAMÍREZ GONZÁLEZ, el

Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE JUNIO DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE en pública almoneda del siguiente bien mueble:- "UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POINTER, MODELO 2002, COLOR PLATA, CON VIDRIOS POLARIZADOS, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y COMO SEÑA PARTICULAR, TIENE UNA CALCOMANIA DE UNA NIÑA CON VESTIDO AMARILLO EN EL VIDRIO TRASERO, SERIE 9BWCC05X12P042297, DE CUATRO PUERTAS LATERALES Y UNA TRASERA, AL PARECER EN BUENAS CONDICIONES".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 1 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 04 de Diciembre del 2007, se presentaron las C.C. MARÍA REYES RAMÍREZ VELEZ Y LILIANA RAMÍREZ RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ, quien falleció el día 2 de Mayo de 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **82/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es la de esposa e hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **82/2008**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. GLORIA DEL CARMEN REYNA PEREZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. AGUSTÍN HUMBERTO REYNA PEREZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 17 de Enero del año 2006. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVoca A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. GLORIA DEL CARMEN REYNA PEREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 13 FEBRERO 2008.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **531/2005**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HAYDEE ROJAS ROMAN EN CONTRA DE MARIA RODRIGUEZ CARREON, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en diligencia judicial de fecha siete de marzo de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: MANZANA NUMERO 43 DE CIUDAD LERDO, DURANGO, LOTE NUMERO 9 EN CASTASTRO NUMERO 31, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 207.63 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.81 METROS CON LOTE NUMERO 7, EN CATASTRO EL NUMERO 32; AL SUR 22.80 METROS CON CALLE ZACATECAS, POR EL ORIENTE EN 9.10 METROS CON LOTE NUMERO 10 (EN CATASTRO EL NUMERO 47) Y POR EL PONIENTE 9.14 METROS CON LA AVENIDA AQUILES SERDAN, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 10941, TOMO XX, LIBRO UNO, SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS, CON FECHA 26 DE JUNIO DE 1998 A NOMBRE DE MARIA RODRIGUEZ CARREON.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$99,836.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, en las tablas de avisos del juzgado de la localidad del inmueble a rematar, y oficina fiscal de la municipalidad del inmueble a rematar, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo de 2008
LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 25 MAR Y 4 ABR



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. GABRIELA CRUZ CEDILLO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **066/08**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre el de GABRIELA CRUZ CEDILLO siendo el nombre correcto GRACIELA CRUZ CEDILLO, asentada en el acta numero 00412, del libro 1, tomo 2, Hoja 61, de fecha 08 de Marzo de 1938, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero del 2008
C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 25 MARZO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano FEDERICO CERDA ALCOCER, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTÍN CERDA RAMÍREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **151/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2008.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los CC. MARIA DE JESUS GARCIA AMAYA, SANJUANA, JOSE ENCARNACION, MARTHA Y SILVIA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ GARCIA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS GONZALEZ GARCIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **155/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2008
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **078/2008**, se presentó la Ciudadana GUILLERMINA PUENTES SANCHEZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 49, Libro número 1, Tomo 1, Foja 13 de Fecha 14 de Febrero de 1942, en la cual se asentó erróneamente como nombre de la misma el de GUILLERMA PUENTE SANCHEZ, siendo el correcto GUILLERMINA PUENTE SANCHEZ, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 25 MARZO



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **101/2008**, se presentó la Ciudadana BRISIA SOTO DE LA CRUZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 673, Libro número 1, Tomo 1, Foja 05 de Fecha 05 de Octubre de 1943, en la cual se asentó erróneamente como nombre de la misma el de MARIA MAURICIA ZOTO DE LA CRUZ, siendo el correcto BRISIA SOTO DE LA CRUZ, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 25 MARZO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ, a demandar al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **063/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00420, libro número 1, tomo número 1, foja número 106, de fecha 28 de junio de 1947 levantada por el Oficial 02 del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento del promovente el día 10 de junio de 1947, siendo que la fecha correcta de su nacimiento es el día 19 de marzo de 1947; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DEL 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 25 MARZO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **90/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGA ESQUIVEL SILVA Y VICENTE MAGALLANES MEDINA, denunciado por CASIMIRA MAGALLAN ESQUIVEL, MARIO, ALICIA, MANUEL, MARIA ELENA, ARMANDO Y MARTHA todos los últimos de apellidos MAGALLANES ESQUIVEL, hijos de los autores de la sucesión a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 18 de Febrero del 2008.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 4 Y 25 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx